



SESIÓN ORDINARIA No.0175

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día nueve de setiembre del dos mil trece.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDORA
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST. I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST. II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND. DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND.DIST.I
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL**
- ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- ARTÍCULO III INFORMES DE COMISIONES**
- ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**
- ARTÍCULO V INFORMES DE ALCALDÍA**

09-09-13

**ARTÍCULO I
ORACIÓN INICIAL.**

Se deja constancia que se procede a realizar una oración inicial, antes de dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO III
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

Presidente Castillo Valverde: En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Ordinaria N° 0174.**

Alcaldesa Verley Knight: En la pag.5, señor Presidente en relación a la nota que remiten la Dirección de ingeniería de Transito es para que se revise la incorporación de esas zonas con estacionamiento con boleta, por lo tanto no estarían autorizados los comerciantes a hacer esa demarcación por cuanto el estacionamiento con boleta todavía no se ha implementado, porque estamos esperando los recursos para poder hacer la demarcación, entonces para que eso quede constando en actas que ellos no podrían hacer esa demarcación, por cuanto es para estacionamiento con boletas.

Presidente Castillo Valverde: En la pag.26 lo que dije es que si pueden hacer una actividad donde la entrada sea aportar algún regalo, y lo que se recoja sea entregado a una comunidad específica para niños de escasos recursos.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0174.

Presidente Castillo Valverde: En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria N° 0119.**

Regidor Suplente Badilla Sánchez: No sabía que había sesión, a mí nadie me convoco, no me llamaron.

Alcaldesa Verley Knight: Se le estuvo llamando y nadie contesto, la secretaria hizo varios intentos.

Presidente Castillo Valverde: Para la próxima vamos a pedir señora Alcaldesa que usted traiga el oficio de la convocatoria firmado por todos los miembros del Concejo Municipal, se debe convocar a todos, no solo a unos e existen los mecanismo para hacerlo, no hay excusa para no mandar un vehículo municipal a notificar; también la señora Alicia dice que a ella no la convocaron.

Regidora Campbell Campbell: La señora Alcaldesa, dice que si me estuvieron llamando, pero no tengo ninguna llamada.

Síndico Gómez Rojas: Indica que a él tampoco lo llamaron sin embargo si se dio cuenta de la sesión por otra circunstancias

Presidente Castillo Valverde: La próxima si no está la nota firmada por todos los miembros, tomaremos las acciones pertinentes. Además que queden comisionados los compañeros Alicia Campbell Campbell, y el señor Jesús Badilla Sánchez queden comisionados ya que ellos indican que no los llamaron.

Regidor Hidalgo Salas: Indica que no aprueba el acta ya que no estuvo presente, aprueba el acta su suplente la señora Esmeralda Allen Mora quien sí estuvo presente.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0119.

**ARTÍCULO III
INFORMES DE COMISIONES**

1.-Se conoce Informe de la Comisión de asuntos Jurídicos de fecha 04 de setiembre 2013; que se detalla a continuación:

Acta de Comisión de Asuntos Jurídicos 04 de Setiembre 2013 al ser las 19:00 horas y estando presentes: Carlos Umaña Ellis, Arturo Castillo Valverde, Roger Davis Bennett, Krysbell Rios Myrie quien preside; se precede a lo siguiente:

Concejo Municipal de Siquirres, en atención del estudio del recurso de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal, en contra del acuerdo número 25134, de sesión ordinaria 170, celebrada en fecha 5 de agosto de 2013; mediante el cual se aprobó una modificación interna sobre las partidas del presupuesto asignado a este órgano colegiado; por lo que, Recomendamos rechazar el mismo, por las razones que se dirán:

Considerando:

Primero. Que según lo dispone el artículo 160 del Código Municipal, no estará sujeto a veto, aquellos acuerdos que sean según su naturaleza de mero trámite.

Segundo. El Concejo Municipal, representa el máximo órgano de la jerarquía municipal, por lo que, en dicha condición es esta instancia, la que finalmente aprueba o imprueba las modificaciones al presupuesto. De este modo, dicha facultad esta así expresamente establecida, en los lineamientos internos de aplicación por parte de la Municipalidad de Siquirres, para la regulación de los procedimientos para aprobación de modificaciones presupuestarias, reglamento aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo 546, celebrada en sesión ordinaria 101, del 7 de abril de 2008; de tal suerte, el Concejo de Siquirres, mediante el dictado del acuerdo cuyo veto se intenta, no hizo más que acordar y aprobar una modificación a su propio presupuesto, sobre partidas que son de uso y para la atención de gastos de este órgano colegiado; así las cosas, en su recurso de veto, la Alcaldía Municipal, repetidamente argumenta que dicho acuerdo sería invalido por cuanto la propuesta de la modificación no habría sido presentada ni elaborada por el Despacho de la Alcaldía, ni por ninguna de las Unidades Administrativas a su cargo, con lo cual, según el dicho de la Alcaldesa, se habría violentado el procedimiento definido en el Reglamento Interno; sin embargo, no toma en cuenta la recurrente, que ese procedimiento regula el trámite que deben observar los Departamentos Administrativos bajo la dirección de esa Alcaldía, siendo que corresponderá a este último Despacho remitirlo ante el Concejo, quien decidirá finalmente. En colación, como bien es conocido, el Concejo Municipal, no es un órgano que este bajo la dirección jerárquica de la Alcaldía, ni bajo ningún régimen de subordinación; por lo que en la especie, como finalmente se hizo, procedió a identificar sus propias necesidades y acordar las modificaciones sobre el propio presupuesto habilitado para el Concejo Municipal, aprobando movimientos sobre códigos presupuestarios de ese órgano colegiado y no de ninguna Unidad Administrativa; dicho así bajo esta línea, el acuerdo recurrido, se constituye en un acto de mero trámite, pues representa el acto puro y simple de aprobar una modificación interna al presupuesto del Concejo Municipal, estando esto dentro del área de competencias de ese Órgano Colegiado, y sin que esto requiera de trámite previo o aprobación de la Alcaldía Municipal.

Segundo. Sobre la fundamentación y relación de hechos que realiza el Despacho de la Alcaldía Municipal, en la presentación del veto, se señala que la modificación aprobada sería improcedente, por

cuánto según cree la Alcaldesa, no es pertinente modificar recursos de un código para asignarlos a la partida de servicios especiales, con el fin de que se procedería a realizar la contratación de un profesional en Derecho, para que asesore a la presidencia del Concejo Municipal, situación que queda claro de la lectura pura y simple del texto del acuerdo que se ha vetado. Al respecto, desde hace varios meses el Concejo Municipal, mediante acuerdos 2244, 2355, 2450, 2490, 2521, 2574, 25135, por lo que, se requirió a la Administración la contratación bajo la modalidad de servicios especiales, de un asesor legal en específico, quién por asesorías previas había demostrado idoneidad; así las cosas, el ordinal 118 del Código Municipal, identifica la modalidad de servicios especiales, como puestos de confianza, estando dentro de estos perfiles la asesoría a favor del presidente y vicepresidente del Concejo Municipal. Sin embargo, a pesar de todos estos antecedentes, la Alcaldía en su momento procedió a realizar un concurso de contratación directa mediante concurso según las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, apartándose de lo requerido de forma clara por el Concejo Municipal, y aplicando un proceso distinto a la de servicios especiales, los cuales como bien se dijo son puestos de confianza y no se constituye en plazas en propiedad, que se amparen a los beneficios de la carrera administrativa.

Tercero. Que sobre la falta de atención oportuna de la contratación por servicios especiales, expresamente requerida a la Alcaldía Municipal de forma reiterada por el Concejo Municipal de Siquirres, en su momento de igual forma, la Unidad Interna de Auditoria de esta Municipalidad, mediante oficio 057-2013, de fecha 26 de julio de 2013, hizo una serie de señalamientos, en cuanto a que no se habría aplicado el procedimiento correcto, ni se le había permitido durante su trámite al Concejo Municipal, conocer, valorar y opinar sobre la contratación de servicios jurídicos, que estaba realizando el Área Administrativa, esto pese que debían ser a favor de la presidencia de este órgano colegiado. En este sentido, hace ver el auditor municipal, la inconveniencia de cancelar pagos sobre una contratación que no se ajusta a lo requerido en su momento por el Concejo, máxime que se trata de recursos del presupuesto de este órgano colegiado, sin que a la fecha se hayan recibido servicios de forma efectiva, aunado a que el Concejo no acepta el proceso tal y como se practicó, por cuánto se había requerido bajo la modalidad de servicios especiales, situación que en muchas ocasiones en sesiones de este Concejo (**sesiones ordinarias 169, del 29 de julio de 2013, 165 del 1 de julio de 2013 y extraordinaria 115 del 17 de julio de 2013**), se le hizo ver a la señora Alcaldesa de Siquirres, haciendo caso omiso y en muchas ocasiones refiriéndose al respecto de forma irónica y despectiva.

Cuarto. El acuerdo cuyo veto se intenta, está debidamente justificado con su explicación de motivos desarrollada en el apartado del considerando del mismo; con un por tanto redactado de forma clara y concisa, de igual manera, al amparado de lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se le dispense del trámite de comisión, por lo que, bajo ese orden de ideas es evidente que en su trámite, el acuerdo adoptado, se ajusta a los establecido en el código municipal y que en resumen se detalla así: iniciativa presentada a través de una moción, estudio y discusión en plenario del Concejo, adopción de acuerdo con su justificación y motivación y referencias expresa a que se dispensaba del respectivo trámite de comisión.

Quinto. En su momento, mediante oficio DCA-0171-del 26 de enero de 2011, ya la Contraloría General de la República, había reafirmado la opción de realizar contrataciones bajo la modalidad de servicios especiales, incluyendo para efectos de asesoría directas a favor del titular del cargo de presidente del Concejo Municipal.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Siquirres, con base a la valoración de hechos aquí expuesta, acuerda rechazar por improcedente e infundado el recurso de veto presentado por la Alcaldía Municipal de Siquirres, en

contra del acuerdo 25134, de sesión ordinaria 170, de celebrada el 5 de agosto de 2013, por cuánto el acto realizado correspondió a la aprobación pura y simple de una modificación interna presupuestaria, por parte del Concejo Municipal sobre su propio presupuesto, siendo que por no ser un órgano que este bajo régimen de subordinación alguna de la Alcaldía Municipal, no requería la participación o autorización previa de la Alcaldesa, por corresponder al Concejo su trámite y aprobación final en todos los casos; asimismo, el acuerdo en cuestión resulta de mero trámite por cuánto simplemente se autorizó la modificación de recursos de un código presupuestario a otro, dentro del presupuesto asignado al Concejo Municipal, estando ese acuerdo debidamente motivado, justificado y aprobado, conforme lo regula la ley 7794. Conforme lo dispone el artículo 158 del Código Municipal, se ordena él envié en alzada del recurso de veto y el expediente debidamente creado al efecto, ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, siendo que ante ese Despacho Judicial, deberá la Alcaldesa apersonarse, señalando medio para oír notificaciones dentro de ese perímetro judicial. Notifíquese.

Firman:

: 

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación el informe de la comisión de asuntos Jurídicos, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 25220-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, CON BASE A LA VALORACIÓN DE HECHOS AQUÍ EXPUESTA, ACUERDA RECHAZAR POR IMPROCEDENTE E INFUNDADO EL RECURSO DE VETO PRESENTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES, EN CONTRA DEL ACUERDO 25134, DE SESIÓN ORDINARIA 170, DE CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2013, POR CUÁNTO EL ACTO REALIZADO CORRESPONDIÓ A LA APROBACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA MODIFICACIÓN INTERNA PRESUPUESTARIA, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE SU PROPIO PRESUPUESTO, SIENDO QUE POR NO SER UN ÓRGANO QUE ESTE BAJO RÉGIMEN DE SUBORDINACIÓN ALGUNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, NO REQUERÍA LA PARTICIPACIÓN O AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ALCALDESA, POR CORRESPONDER AL CONCEJO SU TRÁMITE Y APROBACIÓN FINAL EN TODOS LOS CASOS; ASIMISMO, EL ACUERDO EN CUESTIÓN RESULTA DE MERO TRÁMITE POR CUÁNTO SIMPLEMENTE SE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN DE RECURSOS DE UN CÓDIGO PRESUPUESTARIO A OTRO, DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONCEJO MUNICIPAL, ESTANDO ESE ACUERDO DEBIDAMENTE MOTIVADO, JUSTIFICADO Y APROBADO, CONFORME LO REGULA LA LEY 7794. CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ORDENA ÉL ENVIÓ EN ALZADA DEL RECURSO DE VETO Y EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE CREADO AL EFECTO, ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SIENDO QUE ANTE ESE DESPACHO JUDICIAL, DEBERÁ LA ALCALDESA APERSONARSE, SEÑALANDO MEDIO PARA OÍR NOTIFICACIONES DENTRO DE ESE PERÍMETRO JUDICIAL. NOTIFÍQUESE.

2.- Se conoce Informe de la Comisión de asuntos Jurídicos de fecha 04 de setiembre 2013; que se detalla a continuación:

Acta de Comisión de Asuntos Jurídicos 04 de Setiembre 2013 al ser las 19:00 horas y estando presentes: Carlos Umaña Ellis, Arturo Castillo Valverde, Roger Davis Bennett, Krysbell Rios Myrie quien preside; se precede a lo siguiente:

Concejo Municipal de Siquirres, en atención del estudio del recurso de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal, en contra del acuerdo número 25146, de sesión extraordinaria 116, celebrada en fecha 9 de agosto de 2013; mediante el cual se aprobó una modificación interna sobre las partidas del presupuesto asignado a este órgano colegiado; por lo que, recomendamos rechazar el mismo, por las razones que se dirán:

Considerando:

Primero. Que según lo dispone el artículo 160 del Código Municipal, no estará sujeto a veto, aquellos acuerdos que sean según su naturaleza de mero trámite.

Segundo. El Concejo Municipal, representa el máximo órgano de la jerarquía municipal, por lo que, en dicha condición es esta instancia, la que finalmente aprueba o imprueba las modificaciones al presupuesto. De este modo, dicha facultad esta así expresamente establecida, en los lineamientos internos de aplicación por parte de la Municipalidad de Siquirres, para la regulación de los procedimientos para aprobación de modificaciones presupuestarias, reglamento aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo 546, celebrada en sesión ordinaria 101, del 7 de abril de 2008; de tal suerte, el Concejo de Siquirres, mediante el dictado del acuerdo cuyo veto se intenta, no hizo más que aprobar y ajustar una modificación a su propio presupuesto, sobre partidas que son de uso y para la atención de gastos de este órgano colegiado; así las cosas, en su recurso de veto, la Alcaldía Municipal, repetidamente argumenta que dicho acuerdo sería invalido por cuanto la propuesta de la modificación no habría sido presentada ni elaborada por el Despacho de la Alcaldía, ni por ninguna de las Unidades Administrativas a su cargo, con lo cual, según el dicho de la Alcaldesa, se habría violentado el procedimiento definido en el Reglamento Interno; sin embargo, no toma en cuenta la recurrente, que ese procedimiento regula el trámite que deben observar los Departamentos Administrativos bajo la dirección de esa Alcaldía, siendo que corresponderá a este último Despacho remitirlo ante el Concejo, quien decidirá finalmente. En colación, como bien es conocido, el Concejo Municipal, no es un órgano que este bajo la dirección jerárquica de la Alcaldía, ni bajo ningún régimen de subordinación; por lo que en la especie, como finalmente se hizo, procedió a identificar sus propias necesidades y acordar las modificaciones y ajustes, sobre el propio presupuesto habilitado para el Concejo Municipal, aprobando movimientos sobre códigos presupuestarios de ese órgano colegiado y no de ninguna Unidad Administrativa; dicho así bajo esta línea, el acuerdo recurrido, se constituye en un acto de mero trámite, pues representa el acto puro y simple de aprobar un ajuste a una modificación interna al presupuesto del Concejo Municipal, estando esto dentro del área de competencias de ese Órgano Colegiado, y sin que esto requiera de trámite previo o aprobación de la Alcaldía Municipal.

Segundo. Desde hace varios meses el Concejo Municipal, mediante acuerdos 2244, 2355, 2450, 2490, 2521, 2574, 25135, requirió a la Administración la contratación bajo la modalidad de servicios especiales de un asesor legal; para lo cual, el ordinal 118 del Código Municipal, identifica la modalidad de servicios especiales, como puestos de confianza, estando dentro de estos perfiles la asesoría a favor del presidente y vicepresidente del Concejo Municipal. Sin embargo, a pesar de todos estos antecedentes, la Alcaldía en su momento procedió a realizar un concurso de contratación directa 2013CD-000142-01, según las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, apartándose de lo

requerido de forma clara por el Concejo Municipal, y aplicando un proceso distinto a la de servicios especiales, los cuales como bien se dijo son puestos de confianza y no se constituye en plazas en propiedad, que se amparen a los beneficios de la carrera administrativa.

Tercero. Que sobre la falta de atención oportuna de la contratación por servicios especiales, expresamente requerida a la Alcaldía Municipal de forma reiterada por el Concejo Municipal de Siquirres, en su momento de igual forma, la Unidad Interna de Auditoria de esta Municipalidad, mediante oficio 057-2013, de fecha 26 de julio de 2013, hizo una serie de señalamientos, en cuanto a que no se habría aplicado el procedimiento correcto, ni se le había permitido durante su trámite al Concejo Municipal, conocer, valorar y opinar sobre la contratación de servicios jurídicos, que estaba realizando el Área Administrativa, esto pese que debían ser a favor de la presidencia de este órgano colegiado. En este sentido, hace ver el auditor municipal, la inconveniencia de cancelar pagos sobre una contratación que no se ajusta a lo requerido en su momento por el Concejo, máxime que se trata de recursos del presupuesto de este órgano colegiado, sin que a la fecha se hayan recibido servicios de forma efectiva, aunado a que el Concejo no acepta el proceso tal y como se practicó, por cuánto se había requerido bajo la modalidad de servicios especiales, situación que en muchas ocasiones en sesiones de este Concejo (**sesiones ordinarias 169, del 29 de julio de 2013, 165 del 1 de julio de 2013 y extraordinaria 115 del 17 de julio de 2013**), se le hizo ver a la señora Alcaldesa de Siquirres, haciendo caso omiso y en muchas ocasiones refiriéndose al respecto de forma irónica y despectiva. Por tal motivo, para efectos del Concejo, la contratación 2013CD-000142-01, no fue aceptada por este Órgano Colegiado, siendo que lo procedente como se hizo, fue reforzar el código de servicios especiales, puesto que bajo esa modalidad de contratación fue la que reiteradamente ha requerido el Concejo Municipal y no así la partida de servicios jurídicos, la cual se utiliza para contratación de servicios profesionales no bajo el régimen de confianza de los servicios especiales.

Cuarto. El acuerdo cuyo veto se intenta, está debidamente justificado con su explicación de motivos desarrollada en el apartado del considerando del mismo; con un por tanto redactado de forma clara y concisa, de igual manera, al amparado de lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se le dispense del trámite de comisión, por lo que, bajo ese orden de ideas es evidente que en su trámite, el acuerdo adoptado, se ajusta a los establecido en el código municipal y que en resumen se detalla así: iniciativa presentada a través de una moción, estudio y discusión en plenario del Concejo, adopción de acuerdo con su justificación y motivación y referencias expresa a que se dispensaba del respectivo trámite de comisión.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Siquirres, con base a la valoración de hechos aquí expuesta, acuerda rechazar por improcedente e infundado el recurso de veto presentado por la Alcaldía Municipal de Siquirres, en contra del acuerdo 25146, de sesión extraordinaria 116, celebrada el 9 de agosto de 2013, por cuánto el acto realizado correspondió a la aprobación pura y simple de un ajuste a la modificación interna presupuestaria, por parte del Concejo Municipal sobre su propio presupuesto, siendo que por no ser un órgano que este bajo régimen de subordinación alguna de la Alcaldía Municipal, no requería la participación o autorización previa de la Alcaldesa, por corresponder al Concejo su trámite y aprobación final en todos los casos; asimismo, el acuerdo en cuestión resulta de mero trámite por cuánto simplemente se autorizó el ajuste a una modificación de recursos de un código presupuestario a otro, dentro del presupuesto asignado al Concejo Municipal, estando ese acuerdo debidamente motivado, justificado y aprobado, conforme lo regula la ley 7794. Conforme lo dispone el artículo 158 del Código Municipal, se ordena él envió en alzada del recurso de veto y el expediente debidamente creado al

efecto, ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, siendo que ante ese Despacho Judicial, deberá la Alcaldesa apersonarse, señalando medio para oír notificaciones dentro de ese perímetro judicial. Notifíquese.

Firman:



Presidente Castillo Valverde: Somete a votación el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 25221-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, CON BASE A LA VALORACIÓN DE HECHOS AQUÍ EXPUESTA, ACUERDA RECHAZAR POR IMPROCEDENTE E INFUNDADO EL RECURSO DE VETO PRESENTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES, EN CONTRA DEL ACUERDO 25146, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 116, CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2013, POR CUÁNTO EL ACTO REALIZADO CORRESPONDIÓ A LA APROBACIÓN PURA Y SIMPLE DE UN AJUSTE A LA MODIFICACIÓN INTERNA PRESUPUESTARIA, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE SU PROPIO PRESUPUESTO, SIENDO QUE POR NO SER UN ÓRGANO QUE ESTE BAJO RÉGIMEN DE SUBORDINACIÓN ALGUNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, NO REQUERÍA LA PARTICIPACIÓN O AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ALCALDESA, POR CORRESPONDER AL CONCEJO SU TRÁMITE Y APROBACIÓN FINAL EN TODOS LOS CASOS; ASIMISMO, EL ACUERDO EN CUESTIÓN RESULTA DE MERO TRÁMITE POR CUÁNTO SIMPLEMENTE SE AUTORIZÓ EL AJUSTE A UNA MODIFICACIÓN DE RECURSOS DE UN CÓDIGO PRESUPUESTARIO A OTRO, DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONCEJO MUNICIPAL, ESTANDO ESE ACUERDO DEBIDAMENTE MOTIVADO, JUSTIFICADO Y APROBADO, CONFORME LO REGULA LA LEY 7794. CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ORDENA ÉL ENVIÓ EN ALZADA DEL RECURSO DE VETO Y EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE CREADO AL EFECTO, ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SIENDO QUE ANTE ESE DESPACHO JUDICIAL, DEBERÁ LA ALCALDESA APERSONARSE, SEÑALANDO MEDIO PARA OÍR NOTIFICACIONES DENTRO DE ESE PERÍMETRO JUDICIAL. NOTIFÍQUESE.

3.-Se conoce dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 04 de Setiembre 2013 que textualmente reza:

Dictamen de Hacienda 04 de setiembre 2013.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día miércoles 04 de setiembre 2013 estando presentes los regidores Arturo Castillo Valverde, Roger Davis Bennett, Alexis Hernández Sáenz, Krysbell Rios Myrie, Rolando Ballestero Umaña, Osvaldo Hidalgo Salas quien preside, y comprobando el quórum, se procede a analizar lo siguiente:

1.- Se conoce modificación Presupuestaria N° 06-2013, una vez analizada se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 6-2013, más con el objetivo de evitar el desfinanciamiento de los diferentes departamentos que ya tienen su Plan Anual Operativo la misma se aprobada con los siguientes cambios: En la **página 1**; se recomienda aprobar lo que se refiere a remuneraciones, además información en lo que respecta a valoración para la compra de papelería, publicidad y propaganda para la compra de un sillón ejecutivo, una vez más conociendo la necesidad de la continuidad del servicio informático se aprueba el aumento solicitado, en la **página 2**; combustible y lubricantes generales, tintas, pinturas y diluyentes para recursos humanos, en la **página 3**; productos de papel impreso para recursos humanos y valoración, la parte de administración e inversiones propias, la **pagina 4** completa, conociendo las necesidades reiterativas correspondiente al traslado de basura y las pésimas condiciones de recolectores de basura, en la **página 5**; lo que corresponde a Cementerio, en la **página 6**, lo que corresponde a mantenimiento de edificios, pero que los recursos que se proponían rebajar a los departamentos para sustentar las necesidades que no son propias de los mismos sean tomados de Servicios Generales-Guardas de mantenimiento de edificios, asimismo se incluya dentro de la modificación lo siguiente; rebajar de la partida de servicios Jurídicos del Concejo Municipal la suma de ¢3.750.000,00 para que se aumente la partida de actividades protocolarias y sociales un monto de ¢1.000.000, para que se aumente la partida de publicidad y propaganda por un monto de ¢750.000., para que se aumente la partida de ciencias económicas y sociales por un monto de ¢500.000, y se aumente la partida de información por un monto de ¢250.000, todo para el Concejo Municipal, asimismo se rebaje de la partida de Servicios Jurídicos la suma de ¢500.000, para que se aumente la partida de impresión encuadernación y otros del Departamento de secretaría del Concejo con un monto de ¢500.000.; asimismo rebajar de la partida dietas del Concejo por un monto de ¢3.000.000,00 y dar contenido a la partida de servicios especiales para el Concejo Municipal para la contratación de un asesor jurídico para la presidencia del Concejo Municipal, asimismo se rebaje de la partida de información la suma de ¢3,980, de la partida de publicidad y propagada la suma de ¢445.210 ambas partidas del Concejo Municipal, asimismo se rebaje de la partida de información la suma de ¢10.600, de la partida de impresión encuadernación y otros la suma de ¢500.000, estas del presupuesto de Secretaría del Concejo y se aumente la partida de tiempo extraordinario de la secretaría del Concejo para un total de ¢959.790.00, por cuanto todos los anteriores provienen de recurso sano. De todo lo anterior se recomienda que sea acuerdo definitivamente aprobado. Asimismo se le reitera el acuerdo N°2429 tomado por el Concejo Municipal donde se indica a la Administración que para las próximas modificaciones se remita copia debidamente foliada del expediente que se confecciona para modificaciones Presupuestarias. Y que debe ser presentado para estudio con tres días de antelación.

2.-Se conoce oficio DA-3-4812-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa Municipal, a los señores Miembros del Concejo Municipal en la cual remite recomendación de adjudicación (resolución integral) para la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2013 LA-000004-01, denominada "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA MODALIDAD DE RELASTREO A CAMINOS DEL CANTÓN", además se conoce expediente administrativo conformado por dos tomos que van del folio 01 al 684 de la licitación en mención, además se conoce oficio UTGVM-203-2013 suscrito por el ing. Luis Alexander Umaña Guillen en asunto Fe de Erratas de Estudio Técnico 2013LA-000004-01; ya que por error se consignó mal monto una vez analizado dicho expediente se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2013-LA-000004-01 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA MODALIDAD DE RELASTREO A CAMINOS DEL CANTÓN SIQUIRRES" ASIMISMO EL PAGO RESPECTIVO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO A LA EMPRESA SECOYA DE CARTAGO SRL, SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR EL ING. LUIS ALEXANDER UMAÑA GUILLEN (DIRECTOR UTGVMS) POR UN MONTO DE ¢87, 371,252.99 (OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON 99/100). Y QUE SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Siendo las veintiuna horas la presidencia procede a levantar la sesión.

Firman:



1.-Presidente Castillo Valverde: Somete a votación el punto número uno del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO N°: 25222-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO NÚMERO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; POR LO CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2013, MÁS CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL DESFINANCIAMIENTO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE YA TIENEN SU PLAN ANUAL OPERATIVO LA MISMA SE APRUEBA CON LOS SIGUIENTES CAMBIOS: EN LA PÁGINA 1; SE RECOMIENDA APROBAR LO QUE SE REFIERE A REMUNERACIONES, ADEMÁS INFORMACIÓN EN LO QUE RESPECTA A VALORACIÓN PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA COMPRA DE UN SILLÓN EJECUTIVO, UNA VEZ MÁS CONOCIENDO LA NECESIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO INFORMÁTICO SE APRUEBA EL AUMENTO SOLICITADO, EN LA PÁGINA 2; COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GENERALES, TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES PARA RECURSOS HUMANOS, EN LA PÁGINA 3; PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESO PARA RECURSOS HUMANOS Y VALORACIÓN, LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES PROPIAS, LA PAGINA 4 COMPLETA, CONOCIENDO LAS NECESIDADES REITERATIVAS CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE BASURA Y LAS PÉSIMAS CONDICIONES DE RECOLECTORES DE BASURA, EN LA PÁGINA 5; LO QUE CORRESPONDE A CEMENTERIO, EN LA PÁGINA 6, LO QUE CORRESPONDE A MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, PERO QUE LOS RECURSOS QUE SE PROPONÍAN REBAJAR A LOS DEPARTAMENTOS PARA SUSTENTAR LAS NECESIDADES QUE NO SON PROPIAS DE LOS MISMOS SEAN TOMADOS DE SERVICIOS GENERALES-GUARDAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, ASIMISMO SE INCLUYA DENTRO DE LA MODIFICACIÓN LO SIGUIENTE; REBAJAR DE LA PARTIDA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SUMA DE ¢3.750.000,00 PARA QUE SE AUMENTE LA PARTIDA DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES UN MONTO DE ¢1.000.000, PARA QUE SE AUMENTE LA PARTIDA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR UN MONTO DE ¢750.000., PARA QUE SE AUMENTE LA PARTIDA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES POR UN MONTO DE ¢500.000, Y SE AUMENTE LA PARTIDA DE INFORMACIÓN POR UN MONTO DE ¢250.000, TODO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE REBAJE DE LA PARTIDA DE SERVICIOS JURÍDICOS LA SUMA DE ¢500.000, PARA QUE SE AUMENTE LA PARTIDA DE IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL CONCEJO CON UN MONTO DE ¢500.000.; ASIMISMO REBAJAR DE LA PARTIDA DIETAS DEL CONCEJO POR UN MONTO DE ¢3.000.000,00 Y DAR CONTENIDO A LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO PARA LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE REBAJE DE LA PARTIDA DE INFORMACIÓN LA SUMA DE ¢3,980, DE LA PARTIDA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA LA SUMA DE ¢445.210 AMBAS PARTIDAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE REBAJE DE LA PARTIDA DE INFORMACIÓN LA

SUMA DE €10.600, DE LA PARTIDA DE IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS LA SUMA DE €500.000, ESTAS DEL PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DEL CONCEJO Y SE AUMENTE LA PARTIDA DE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA UN TOTAL DE €959.790.00, POR CUANTO TODOS LOS ANTERIORES PROVIENEN DE RECURSO SANO. ASIMISMO SE LE REITERA EL ACUERDO N°2429 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DONDE SE INDICA A LA ADMINISTRACIÓN QUE PARA LAS PRÓXIMAS MODIFICACIONES SE REMITA COPIA DEBIDAMENTE FOLIADA DEL EXPEDIENTE QUE SE CONFECCIONA PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Y QUE DEBE SER PRESENTADO PARA ESTUDIO CON TRES DÍAS DE ANTELACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se inserta en el acta la modificación número 06-2013, aprobada por el Órgano Colegiado con los cambios ya incorporados.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		00		REMUNERACIONES				
		01		REMUNERACIONES BASICAS				
			03	Servicios especiales				
				Generales - Pago 2da quincena mes de agosto y 1er quincena setiembre informático	2.310.160,00		517.070,00	2.827.230,00
				Concejo Municipal - Para contratación de Asesor Jurídico Presidencia del Concejo Municipal	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
		02		REMUNERACIONES EVENTUALES				
			01	Tiempo extraordinario - Secretaria del Concejo	-24.266,00		959.790,00	935.524,00
			05	Dietas	13.448.405,92	3.000.000,00		10.448.405,92
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
			02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8.290.072,04	1.166.033,10		7.124.038,94
			03	Decimotercer mes	23.159.620,30		48.963,10	23.208.583,40
			04	Salario escolar - Pago saldo adeudado periodo 2012 informático	-0,31		600.000,00	599.999,69
		01		SERVICIOS				
		03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
			01	Información				
				Secretaría Concejo Municipal	10.600,00	10.600,00		0,00
				Recursos humanos	0,00		180.000,00	180.000,00
				Valoración - compra de papelería	400.000,00	100.000,00		300.000,00
				Concejo Municipal	3.980,00	3.980,00	250.000,00	250.000,00
			02	Publicidad y propaganda				
				Valoración - compra de 1 sillón ejecutivo	300.000,00	190.000,00		110.000,00
				Concejo Municipal	445.210,00	445.210,00	750.000,00	750.000,00
			03	Impresión, encuadernación y otros				
				Secretaría Concejo Municipal	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
				SUMAS IGUALES	48.843.781,95	5.415.823,10	6.805.823,10	50.233.781,95

Entregado el 30/08/2013 oficio ADA-3-0275-2013

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 6-2013 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: III ACUERDO NO. 25222 DE LA SES. ORDINARIA NO. 175 DE LA FECHA 09 DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2013 EXTRAORDINARIA NO. DEL DEL MES DE DEL AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				2
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		01		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
		04		Servicios jurídicos				
			02	Concejo Municipal	3.750.000,00	3.750.000,00		0,00
			04	Servicios en ciencias económicas y sociales - Concejo Municipal	1.500.000,00		500.000,00	2.000.000,00
			05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos - continuidad contrato informático	0,00		1.135.700,00	1.135.700,00
		07		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
			02	Actividades protocolarias y sociales - Concejo Municipal	500.000,00		1.000.000,00	1.500.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
			01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
			01	Combustibles y lubricantes - Generales	1.650,23		479.300,00	480.950,23
			04	Tintas, pinturas y diluyentes				
				Recursos humanos - compra de tinta	0,00		130.000,00	130.000,00
		03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
			04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				
				Recursos humanos - información	192.010,00	180.000,00		12.010,00
		99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
			03	Productos de papel, cartón e impresos				
				Recursos humanos - compra de tinta	189.855,00	130.000,00		59.855,00
				Valoración	0,00		140.000,00	140.000,00
SUMAS IGUALES					6.133.515,23	4.060.000,00	3.385.000,00	5.458.515,23

Entregado el 30/08/2013 oficio ADA-3-0275-2013

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
REGIDORES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 6-2013 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: III ACUERDO NO. 25222 DE LA SES. ORDINARIA NO. 175 DE LA FECHA 09 DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2013 EXTRAORDINARIA NO. DEL DEL MES DE DEL AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				3
		03		ADMINISTRACION E INVERSIONES PROPIAS				
		05		BIENES DURADEROS				
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
			04	Equipo y mobiliario y equipo de oficina - Valoración	0,00		150.000,00	150.000,00
2				SERVICIOS COMUNALES				
		01		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
			02	Repuestos y accesorios - combustible Recolectión	310.532,00	100.000,00		210.532,00
		02		RECOLECCION DE BASURA				
		00		REMUNERACIONES				
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
			04	Salario escolar - traslado desechos sólidos	610.681,76	300.000,00		310.681,76
		01		SERVICIOS				
		01		ALQUILERES				
			02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario - traslado desechos sólidos	2.400.500,00	2.400.000,00		500,00
		02		SERVICIOS BASICOS				
			99	Otros servicios básicos	512,12		4.050.000,00	4.050.512,12
		08		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción - traslado desechos sólidos	1.376.201,00	500.000,00		876.201,00
SUMAS IGUALES					4.698.426,88	3.300.000,00	4.200.000,00	5.598.426,88

Entregado el 30/08/2013 oficio ADA-3-0275-2013

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
REGIDORES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES				MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 6-2013 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: III ACUERDO NO. 25222 DE LA SES. ORDINARIA NO. 175 DE LA FECHA 09 DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2013. EXTRAORDINARIA NO. DEL DEL MES DE DEL AÑO				4
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		02		RECOLECCION DE BASURA				
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
			01	Combustibles y lubricantes	452.387,15		3.295.000,00	3.747.387,15
			99	Otros productos químicos - traslado desechos sólidos	510.050,00	300.000,00		210.050,00
		04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
			01	Herramientas e instrumentos - combustible Recolección	500.000,00	250.000,00		250.000,00
			02	Repuestos y accesorios	418.572,16		600.000,00	1.018.572,16
2				SERVICIOS COMUNALES				
		04		CEMENTERIO				
		01		SERVICIOS				
		08		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción - combustible Recolección	200.000,00	100.000,00		100.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
			01	Herramientas e instrumentos - combustible Recolección	96.709,55	80.000,00		16.709,55
		17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
		00		REMUNERACIONES				
		01		REMUNERACIONES BASICAS				
			05	Suplencias	-134.506,98		600.000,00	465.493,02
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
			03	Decimotercer mes	1.221.173,30		14.455,58	1.235.628,88
			04	Salario escolar - Saldo adeudado periodo 2012 waldrón Ruiz Mena	0,27		180.000,00	180.000,27
		01		SERVICIOS				
		04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
			06	Servicios generales - Guardas	6.724.000,00	5.574.455,58		1.149.544,42
SUMAS IGUALES					9.988.385,45	6.304.455,58	4.689.455,58	8.373.385,45

Entregado el 30/08/2013 oficio ADA-3-0275-2013

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

2.-Presidente Castillo Valverde: Somete a votación el punto número dos del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO N°: 25223-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2013-LA-000004-01 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA MODALIDAD DE RELASTREO A CAMINOS DEL CANTÓN SIQUIRRES” ASIMISMO EL PAGO RESPECTIVO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO A LA EMPRESA SECOYA DE CARTAGO SRL, SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR EL ING. LUIS ALEXANDER UMAÑA GUILLEN (DIRECTOR UTGVMS) POR UN MONTO DE ¢87, 371,252.99 (OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON 99/100). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidente Castillo Valverde: Solicita se tome un acuerdo que se haga una alteración al orden del día y poder tomar un acuerdo para solicitarle a la administración que realice la contratación de Sonido, ya que el Concejo había adquirido el compromiso con el Circuito 05 para la actividad del día 15 de Setiembre 2013 quienes están a cargo de esa actividad, y tomar el acuerdo respectivo para que se haga la contratación del mismo.

Alcaldesa Verley Knight: Indica que porque de una vez se solicita el sonido para la actividad de la celebración del Cantonato, para que se haga una sola contratación.

Presidente Castillo Valverde: Si puede hacer de una sola vez, para lo cual somete a votación el siguiente acuerdo para realizar una alteración al orden del día para ver el tema.

ACUERDO N°: 25224-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN PARA VER EL TEMA DEL SONIDO PARA EL DÍA 15 Y 29 DE SETIEMBRE 2013 RESPECTO A LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN DICHAS FECHAS.

ACUERDO N°: 25225-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN GIRAR INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA CONTRACCIÓN DE ALQUILER DE SONIDO ÚNICAMENTE PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; EL DÍA 15 DE SETIEMBRE 2013 (CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA) Y EL DÍA 29 DE SETIEMBRE 2013 (CELEBRACIÓN DEL CANTONATO DE SIQUIRRES) QUE SE ESTARÁN CELEBRANDO EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES Y AMBOS SEAN PAGADOS CON RECURSOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PARTIDA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

1.- Oficio sin número que suscribe la señora Araya Umaña / Directora de la Escuela Nueva Santo Domingo solicitando al Concejo Municipal el Nombramiento y Juramentación de nuevos miembros de la Junta de Educación de la escuela esto por motivos de vencimiento.

✚ MARIO ANTONIO GARCÍA SOJO	CÉD: 3-212-030
✚ IVANIA MARÍA VILLAREAL MENDOZA	CÉD: 5-322-075
✚ ANA JOICE WILSON QUINTANILLA	CÉD: 7-153-270
✚ HERMINIO CAMPOS CONTRERAS	CÉD: 3-150-572
✚ LUIS ALBERTO PICADO MORAGA	CÉD: 1-825-836

ACUERDO N°: 25226-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVA SANTO DOMINGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.-Oficio número DCMS-072-2013 que suscribe la Licda. Yorleny Wright Reynolds/Contadora Municipal a la señora Alcaldesa Verley Knight con copia al Concejo Municipal en el cual indica "con el fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal para la aprobación de la distribución Presupuestaria así como su respectivo PAO, adjunto a la presente el Presupuesto para las partidas Específicas 2013, de acuerdo a la documentación recibida de la alcaldía. No omito manifestar que la partida asignada para este periodo ya fue depositado en la cuenta de la Ley 7755 en Caja Única del Estado, por lo que una vez aprobado el documento remitido se podrá proceder a su ejecución." El mismo se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD
DE**

SIQUIRRES



PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2013

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2013 INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	41.735.553,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	41.735.553,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.735.553,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	41.735.553,00	100,00%
2.4.1.1.00.00.0.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central	41.735.553,00	100,00%
2.4.1.1.02.00.0.0.00	Partidas Específicas (1.1.1.1.206.000)	41.735.553,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2013

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	41.735.553,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.600.000,00	23,00%
5	BIENES DURADEROS	32.135.553,00	77,00%

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2013

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	EGRESOS PROGRAMA IV	41.735.553,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.600.000,00	23,00%
5	BIENES DURADEROS	32.135.553,00	77,00%

PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2013 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES SECCIÓN DE EGRESOS					
CODIGO	PROGRAMA 4: PARTIDA ESPECIFICA	Construcciones, Adiciones y Mejora Edificios del Cantón	Otras Obras	Otros Fondos e Inversiones	TOTAL DEL PROGRAMA 4
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		21.727.102,00	17.844.115,00	2.164.336,00	41.735.553,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	9.600.000,00	0,00	9.600.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	286.400,00	0,00	286.400,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	286.400,00	0,00	286.400,00
	Ampliación Edificio Centro Diurno, Siquirres / Ley 7755-2013		286.400,00		286.400,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	9.313.600,00	0,00	9.313.600,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	4.319.629,13	0,00	4.319.629,13
	Ampliación Edificio Centro Diurno, Siquirres / Ley 7755-2013		4.319.629,13		4.319.629,13
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3.842.763,03	0,00	3.842.763,03
	Ampliación Edificio Centro Diurno, Siquirres / Ley 7755-2013		3.842.763,03		3.842.763,03
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	961.908,00		961.908,00
	Ampliación Edificio Centro Diurno, Siquirres / Ley 7755-2013		961.908,00		961.908,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	189.299,84	0,00	189.299,84
	Ampliación Edificio Centro Diurno, Siquirres / Ley 7755-2013		189.299,84		189.299,84
5	BIENES DURADEROS	21.727.102,00	8.244.115,00	2.164.336,00	32.135.553,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	2.164.336,00	2.164.336,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	1.008.000,00	1.008.000,00
	Compra de Cortadora de Cesped para comunidad El Peje / Ley 7755-2013			1.008.000,00	1.008.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	1.156.336,00	1.156.336,00
	Compra de Instrumentos de Viento para la Banda Musical del Colegio Nocturno de Siquirres / Ley 7755-2013			1.156.336,00	1.156.336,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21.727.102,00	8.244.115,00	0,00	29.971.217,00
5.02.01	Edificios	21.727.102,00	6.084.115,00	0,00	27.811.217,00
	Mejoras Escolares Escuela Imperio, Siquirres / Ley 7755-2013	2.837.825,00			2.837.825,00
	Reparación de Ebais Pacuarito / Ley 7755-2013	8.500.286,00			8.500.286,00
	Construcción I Etapa Diurno Mayor Florida / Ley 7755-2013		4.670.030,00		4.670.030,00
	Mejoras y Ampliación Ebais Herediana, Germania	4.449.426,00			4.449.426,00
	Mejoras Escuela El Silencio, Cairo	1.600.000,00			1.600.000,00
	Mejoras Guardia Rural Cairo / Ley 7755-2013		1.414.085,00		1.414.085,00
	Construcción Comedor Escolar Escuela Altos Germania, La Alegría / Ley 7755-2013	4.339.565,00			4.339.565,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	2.160.000,00	0,00	2.160.000,00
	II Etapa Cancha Multiuso Bella Vista, Cairo / Ley 7755-2013		2.160.000,00		2.160.000,00

PLAN OPERATIVO
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		II Semestre	%				II SEMESTRE
Política Social Local	Fortalecer el sistema educativo cantonal a partir de la coordinación institucional	Mejora	1	Realizar mejoras en la infraestructura de 3 Centros Educativos	Cantidad de infraestructuras mejoradas	3	100%	Alcaldesa, Proveedora, Concejo de Distrito	01 Edificios	Centros de enseñanza	8.777.390,00	
Política Social Local	Generar procesos enfocados en la atención a poblaciones de bajos recursos económico	Mejora	2	Llevar a cabo mejoras en la infraestructura de los Ebais de Pacuarito y Hereiana	Cantidad de infraestructuras mejoradas	2	100%	Alcaldesa, Proveedora, Concejo de Distrito	01 Edificios	Centros de salud	12.949.712,00	
Política Social Local	Implementar estrategias socio económicas en el área educativa, seguridad comunitaria y de atención a diversas poblaciones de forma participativa y con equidad de género para el bienestar de los habitantes del cantón	Mejora	3	Llevar a cabo la ampliación del Centro Diurno de Atención al Anciano en Siquirres, construir la I etapa del Diurno Mayor de Florida, mejoras a la Guardia Rural en Cairo y la II etapa Cancha Multiuso Bella Vista	Cantidad de infraestructuras mejoradas	4	100%	Alcaldesa, Proveedora, Concejo de Distrito	06 Otros proyectos	Otros proyectos	17.844.115,00	
Política Social Local	Integrar los procesos presupuestarios y de coordinación institucional para mejorar los diferentes servicios otorgados a las comunidades	Mejora	4	Llevar a cabo la compra de una Cortadora de Césped para la comunidad de El Peje así como Instrumentos de Viento para la Banda Musical del Colegio Nocturno de Siquirres	Compras realizadas	2	100%	Alcaldesa, Proveedora, Concejo de Distrito	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.164.336,00	
SUBTOTALES							4,0				41.735.553,00	
TOTAL POR PROGRAMA							100%					
		100%	Metas de Objetivos de Mejora				100%					
		0%	Metas de Objetivos Operativos				0%					
		4	Metas formuladas para el programa									

ACUERDO N°: 25227-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2013 Y SU RESPECTIVO PAO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.- Oficio número ICE-MSI-65401-020-2013 que suscribe el señor Ing. L. Allan Retana Calvo/ Administrador del Convenio 389-11, dando respuesta al oficio S.C. 606-13, en el que por Unanimidad se acuerda solicitarle al administrador del Convenio de cooperación 389-11, informar el grado de ejecución hasta la fecha del Convenio; además indica que la organización (ICE) desea reiterar, que la ejecución del convenio firmado en noviembre del año 2011, podría contribuir como una oportunidad para el desarrollo del cantón de Siquirres. Sin embargo, para superar los retos actuales se requiere de esfuerzos de comunicación y coordinación.; adjunta tabla donde se describe el estado actual de los requerimientos.

ACUERDO N°: 25228-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO ICE-MSI-65401-020-2013 QUE SUSCRIBE EL SEÑOR ING. L. ALLAN RETANA CALVO/ ADMINISTRADOR DEL CONVENIO 389-11, DANDO RESPUESTA AL OFICIO S.C. 606-13, A LA COMISIÓN PH-REVENTAZÓN.

Regidor Hidalgo Salas: En una reunión a nivel comercial están viendo esto de la ruta 32, solicitarle a Conavi, cuentas claras, porque nosotros como Gobierno Local tenemos derecho a consultar que es lo que se va hacer en esa carretera, esto porque hay personas que viven al lado de la ruta y no sé cómo se estaría ampliando, y hasta el momento no sabemos que realmente se va hacer.

4.- Oficio número ICE-MSI-65401-018-2013 que suscribe el señor Ing. L. Allan Retana Calvo/ Administrador del Convenio 389-11, a la señora Alcaldesa Verley Knight con copia al Concejo en respuesta al oficio DA-3-4821-2013 suscrito por la Alcaldesa Verley Knight en la cual le indican que se permiten a poner disposición el día viernes 06 de setiembre, a partir de las 6:00 am., Y que la persona a contactar es Isaac Bogantes Gómez, ubicado en las oficinas de Topografía del plantel Central del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.

SE TOMA NOTA

5.- Oficio número ICE-MSI-65401-019-2013 que suscribe el señor Ing. L. Allan Retana Calvo/ Administrador del Convenio 389-11, en asunto de opciones de terreno para relleno sanitario en referencia a oficio (DA 3-4807-2013). Que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knight en la que solicita al ICE "...coordinar con los profesionales correspondientes una visita preliminar a cada uno de estos terrenos para poder determinar cuál o cuáles son aptos para hacer un relleno sanitario; en la cual indica lo siguiente:

Respetuosamente le indico lo siguiente:

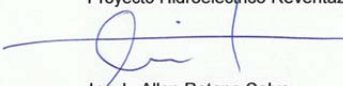
1. Pese a los ideales y antecedentes que promovieron la firma del Convenio 389-11, el marco legal vigente señala los requisitos, la información y las características que debe tener una propiedad que se destine para la disposición de desechos ordinarios, mediante la técnica de relleno sanitario.
2. De tal manera que en una visita preliminar, no sería posible generar la información requerida y señalada en el ordenamiento nacional.

3. Una manera de atender este compromiso, sería formar un equipo de trabajo que incluya al Ministerio de Salud, cuya responsabilidad es indicar el contenido de los documentos y la profundidad de los estudios requeridos.
4. Para que el Municipio tome las decisiones correspondientes, el ICE puede eventualmente respaldar su apoyo en los alcances descritos específicamente las cláusulas 3.8.2 y 3.8.4 del citado convenio.

Conociendo las necesidades actuales y la problemática asociada al tema de los residuos sólidos en el Cantón de Siquirres, aprovechamos para reiterar nuestro entusiasmo por impulsar y concretar este proyecto.

Por lo expuesto anteriormente y con la finalidad de iniciar prontamente las gestiones que permitan al Municipio enfrentar y atender los retos planteados, quedamos a la espera de su comunicación para lo conducente.

Atentamente,

Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

Ing. L. Allan Retana Calvo
Administrador Convenio 389-11

ARC/ gdv
Concejo Municipal Siquirres.
Área Rectora de Salud Siquirres
Dirección Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.
Regencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.

SE TOMA NOTA

6.-Se conoce documentación de la gestión para solicitar el Decreto a la Presidencia de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el cual se está solicitando el asueto para el día 29 de setiembre 2013.

SE TOMA NOTA

7.-Oficio número UTGVM-203-2013 que suscribe el Ing. Luis Alexander Umaña Guillen/ director UTGV Siquirres, para la comisión de Hacendarios –Concejo Municipal Siquirres, la cual detalla lo siguiente:

Siquirres, 06 de setiembre del 2013

OFICIO UTGVM-203-2013

Para:

Comisión de Hacendarios - Concejo Municipalidad de Siquirres

Asunto:

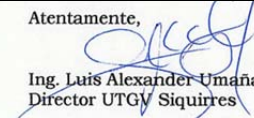
FE DE ERRATAS ESTUDIO TÉCNICO 2013LA-000004-01

Estimados señores:

En relación al estudio técnico correspondiente al proceso licitatorio 2013LA- 000004-01, enviado mediante oficio número UTGVM-167-2013, en la página 11, el cual se encuentra en el folio 596 del expediente administrativo, por error se consignó que el monto total recomendado para adjudicar es de 87, 871,252.99 de colones.

Lo correcto es que el monto total recomendado para adjudicar es de 87, 371,252.99 de colones. Adjunto tabla de monto final.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL CANTONAL EN CAMINOS EN LASTRE DEL PROGRAMA KFW					
Renglón de pago	Descripción CR-2010	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo Total
CR. 110.06	Trabajo a costo más porcentaje	Colones	1		3.500.000,00
<i>Superficie de ruedo</i>					
CR 204.01	Excavación en la vía	m3	240.00	2,195.58	526,939.20
CR 204.05	Colocación de material de Préstamo selecto, Caso 2	m3	180.00	12,435.23	2,238,341.40
CR.303.01	Reacondicionamiento de la calzada	Km	16.50	914,669.66	15,092,049.39
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B	m3	5,700.00	11,581.39	66,013,923.00
Total expresado en números:					87,371,252.99

Atentamente,

 Ing. Luis Alexander Umaña Guillén
 Director UTGV Siquirres
 C.c. Archivo

SE TOMA NOTA

8.-Oficio número CEP-430 que suscribe la señora Rosa María Vega Campos/Jefa de Área indica que con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Argüello, se procede a consultar el proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DE 2012 LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, expediente legislativo N.° 18.834, el cual se adjunta. Se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

ACUERDO N°: 25229-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR OFICIO NÚMERO CEP-430 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ROSA MARÍA VEGA CAMPOS/JEFA DE ÁREA INDICA QUE CON INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DIPUTADA SIANY VILLALOBOS ARGÜELLO, SE PROCEDE A CONSULTAR EL PROYECTO “REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DE 2012 LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 18.834 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

9.-Oficio número DFOE-SD-1421(09383) de fecha 06 de setiembre suscrito por la Licda. Ma. Del Rocío Cano Ulate Fiscalizadora del Área der Seguimiento de Disposiciones a la señora Licda. Krysbell Rios Myrie, en asunto de solicitud de información al Concejo Municipal sobre el cumplimiento de la disposición en el informe DFOE-DL-IF-9-2011. Solicitan al Concejo Municipal que conforme a lo anterior y en virtud de lo establecido en la disposición transcrita, se le solicita a ese Concejo Municipal que en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del conocimiento de este oficio, remita a este órgano contralor la documentación que evidencie

la puesta en práctica y observancia de dicho Reglamento por parte de los diferentes funcionarios responsables de su aplicación.

ACUERDO Nº: 25230-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME O LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DFOE-SD-1421(09383) DE FECHA 06 DE SETIEMBRE SUSCRITO POR LA LICDA. MA. DEL ROCÍO CANO ULATE FISCALIZADORA DEL ÁREA DER SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO, REMITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA PUESTA EN PRÁCTICA Y OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRASPORTE A REGIDORES, SÍNDICOS, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES INCLUYE MODALIDAD TAXI, POR PARTE DE LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS O DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10.-Oficio número LRLC-039-2013 que suscribe Msc. Isabel McDermott Wint Directora del Liceo Rural La Celina, Siquirres solicitando al Concejo Municipal el nombramiento y Juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa, esto por motivos de vencimiento.

✚ MERCEDES ORDOÑEZ RUIZ	CÉD: 5-184-017
✚ AURA ÁLVAREZ AGUILERA	CÉD: 3-313-321
✚ MAGDA ZÚÑIGA LEIVA	CÉD: 5-256-369
✚ MARÍA SOLEIDA AZOFEIFA HERRERA	CÉD: 1-837-515
✚ MARÍA SANTANA HIDALGO	CÉD: 5-189-465

ACUERDO Nº: 25231-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL LA CELINA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.-Oficio número 2407-2013 DM que suscribe el señor Lic. Mario Zamora Cordero/Ministerio de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía dando respuesta a los oficios S.C. 557-13, y S.C. 602-13 en el cual informa acerca de las gestiones realizadas por la Dirección General de la Fuerza Pública, específicamente por la Dirección Regional de Limón, en aras de fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón de Siquirres. Según informes brindados por el comisionado Pablo Bertozzi calvo, Subdirector General de la Fuerza pública y Director de Operaciones y el Comisionado Randall Picado Jiménez, Director Regional de Limón.

SE TOMA NOTA.

12.-Oficio número LRP-121-2013 que suscribe Msc. Deiry Lizano Mora Directora del Liceo Rural La Perla solicita el Nombramiento y Juramentación de la Junta Administrativa de la Telesecundaria La Perla esto por motivos de vencimiento de tres miembros.

✚ XINIA LEAL ZÚÑIGA	CÉD: 7-830-564
✚ MARCOS CASTRILLO GÓMEZ	CÉD: 5-194-768
✚ CINTHIA CARRANZA PEREIRA	CÉD: 7-236-906

ACUERDO N°: 25232-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LAS TELESECUNDARIA LA PERLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13.-Oficio número CDC-079-2013 que suscribe la señora Kattia Marín Carmona Síndica del Distrito de El Cairo en la cual informa que por motivos de agenda le es imposible asistir a la sesión extraordinaria convocada por la señora Alcaldesa, ya que con anterioridad se había programado la realización de la Asamblea General de la Asociación de Desarrollo de Cairo para la elección de nueva Junta Directiva al ser 5:30 p.m.

SE TOMA NOTA.

14.-Oficio sin número que suscribe el Msc. Clarence Crawford McDonald/Director del Colegio técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres a la señora Alcaldesa Verley Knight, con copia al Concejo Municipal, en la cual presenta la solicitud de la tarima y toldo para la misma, así como también pide que se arme la tarima el viernes 13 en la tarde-noche ya que se va a hacer la decoración en la madrugada.

SE TOMA NOTA.

15.-Oficio que suscribe la M.Sc. Virgilia Box Davis/ Directora de la Escuela Líder Sector Norte al Concejo Municipal en la cual extiende invitación para que los acompañen a participar en el acto cívico, en conmemoración del 192 aniversario de la independencia de Costa Rica, como invitado especial. Que se realizara el domingo 15 de setiembre a las 8:00 a.m. en la Plaza Central del cantón de Siquirres.

SE TOMA NOTA.

16.-Oficio número CTPPRESS N°128-2013 que suscribe el Msc. Clarence Crawford McDonald/Director del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres al Concejo Municipal en el cual indica que por motivo de renuncia de los señores Manuel Sánchez y Carlos Arce de la Junta Administrativa del CTP Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres, solicita el nombramiento de las siguientes personas para que formen parte de la Junta Administrativa.

 LUIS MEZA JIMÉNEZ	CÉD: 3-327-744
 JEANNETTE VARGAS MONTOYA	CÉD: 1-487-773

ACUERDO N°: 25233-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS DE SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17.-Oficio número DA-3-4863-2013 que suscribela Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight, Alcaldesa Municipal, al señor Licenciado German Mora Zamora/ Gerente de Área de la Contraloría General de la República, con copia al Concejo, en asunto de requisitos solicitados para presupuesto extraordinario I-2013.

SE TOMA NOTA.

18.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Maritza Delgado de la Oficina de la Mujer al concejo Municipal en la cual les indica que para hacer de conocimiento y a la vez que se someta a discusión la propuesta de presupuesto designado por JAPDEVA para el fortalecimiento de la oficina Municipal de la Mujer Siquirres para el año 2013, ya que como ellos saben debe presentarse después de la aprobación del Concejo Municipal y poder contar con el mismo en el presente año; adjunta dicho presupuesto en el cual se indica que el plan de inversión es para el rubro de servicios no personales (contratación de profesional para trabajo específico $\frac{3}{4}$ tiempo en Psicología por un monto de ¢405.000 y tinta para impresora por un monto de ¢40.000 mil colones para un total en colones de ¢445.000.

ACUERDO N°: 25234-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DESIGNADO POR JAPDEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER SIQUIRRES PARA EL AÑO 2013 EN EL CUAL SU PLAN DE INVERSIÓN ES DE RUBRO DE SERVICIOS NO PERSONALES (CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA TRABAJO ESPECÍFICO $\frac{3}{4}$ TIEMPO EN PSICOLOGÍA POR UN MONTO DE ¢405.000 Y TINTA PARA IMPRESORA POR UN MONTO DE ¢40.000 MIL COLONES PARA UN TOTAL EN COLONES DE ¢445.000. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19.-Oficio número RRHH-128-2013 que suscribe la Licda. Sileny Gutiérrez Morales/ Encargada de Recursos Humanos a.i. en respuesta a oficio S.c. 626-13, adjunta expediente administrativo del soporte de información caso homologación de la secretaria del CCDRS.

ACUERDO N°: 25235-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL SOPORTE DE INFORMACIÓN CASO HOMOLOGACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CCDRS REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO RRHH-128-2013 QUE SUSCRIBE LA LICDA. SILENY GUTIÉRREZ MORALES/ ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS A.I, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

20.-Oficio número P-0332-2013 que suscribe el Lic. Litleton Bolton Jones Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. dirigido a la señora Alcaldesa Verley Knight, con copia al Concejo Municipal en asunto de Donación Combustible, mediante el cual indica que en relación al oficio DA-3-4834-2013, le informan que la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), tiene una forma legal que faculta donar a las municipalidades (artículo 67 Código municipal), pero, lamentablemente, no se tiene un presupuesto destinado para donar combustible; por lo que la solicitud de colaboración no puede ser atendida.

21.-Recurso de revocatoria y Apelación subsidiaria con solicitud de aplicación de medida cautelar para la suspensión del acto; en concurso Interno N° 01-2013 para la Plaza de encargado de recursos Humanos y oficio DA-3-4841-2013 girado por la Alcaldía Municipal, Presentado por el Sindicato UTRAMUS.

ACUERDO N°: 25236-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR PARA ESTUDIO EL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN SUBSIDIARIA CON SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR PARA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO; EN CONCURSO INTERNO N° 01-2013 PARA LA PLAZA DE ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIO DA-3-4841-2013 GIRADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. PRESENTADO POR EL SINDICATO UTRAMUS. A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

22.-Oficio sin número que suscribe el señor Omar Quesada Presidente de A.D.I.S y la señora Brenedeth Mc Lean Fuller Presidente C.D.C.B.M.A solicitando al Concejo Municipal, que en vista de la necesidad de mejorar, remodelar importantes obras y locales público de la ciudad de Siquirres, para lo que las instituciones solicitan, requisitos como, escritura, a fin de otorgar ayudas y presupuestos, les solicitan respetuosamente que se le solicite a la administración de la Municipalidad que se les haga un estudio de información posesoria a las siguientes áreas comunales; Barrio María Auxiliadora(Salón Comunal B° María Auxiliadora, El Kiosco, La Cancha multiuso, Plaza de deportes), Barrio el Mangal (Salón multiuso de la Asociación de desarrollo Integral de Siquirres, El polideportivo de Siquirres), El Invu Nuevo(Centro de capacitación de la Unión Cantonal, Áreas recreativas, cancha de basket) Siquirres Centro(mercado Municipal de Siquirres, Plaza pública del centro, El Parquecito, La Casa de la Cultura)

ACUERDO N°: 25237-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INFORMACIÓN POSESORIA A LAS SIGUIENTES ÁREAS COMUNALES; BARRIO MARÍA AUXILIADORA(SALÓN COMUNAL B° MARÍA AUXILIADORA, EL KIOSCO, LA CANCHA MULTIUSO, PLAZA DE DEPORTES), BARRIO EL MANGAL (SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SIQUIRRES, EL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES), EL INVU NUEVO(CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA UNIÓN CANTONAL, ÁREAS RECREATIVAS, CANCHA DE BASKETT) SIQUIRRES CENTRO(MERCADO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, PLAZA PÚBLICA DEL CENTRO, EL PARQUECITO, LA CASA DE LA CULTURA) Y BRINDAR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL.

23.-Oficio número 26 que suscribe el señor Luis Castro Solano Presidente de la Comisión de Fiestas de Siquirres 2013, en el cual indican que tomando en cuenta que este año nuestro pueblo celebra las tradicionales Fiestas y que las actividades no se van a realizar en el centro del pueblo solicitamos muy respetuosamente no se otorguen patentes para que no se realicen ventas en el centro del cantón, ya que las fiestas se realizaran en el Barrio el Mangal en las instalaciones del Polideportivo y sus alrededores por tal motivo solicitan que no se otorguen patentes.

SE TOMA NOTA.

24.-Oficio número CG-790-2013 que suscribe la señora Rosa María Vega Campos Jefa de Área en la cual indica que con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno Y administración, diputado Edgardo Araya Pineda, se solicita el criterio de esa Municipalidad, en relación con el expediente 18.710: "Reforma de varios artículos de la Ley N°5394, Creación de la junta Administrativa de la Imprenta Nacional, y sus reformas, el cual fue publicado en el Alcance 113 a la Gaceta N°118 de 20 de junio de 2013, y que agradecería evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles.

ACUERDO N°: 25238-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO CG-790-2013 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ROSA MARÍA VEGA CAMPOS JEFA DE ÁREA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

25.- Oficio número CG-415-2013 que suscribe la señora Rosa María Vega Campos Jefa de Área en la cual indica que con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado Siany Villalobos Arguello, se solicita el criterio de esa Municipalidad, en relación con el expediente 18.778: " Ley de Reforma del artículo 10 de la Ley de regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N°9047 de 8 de agosto de 2012, para prevenir el cobro Municipal confiscatorio en perjuicio

del pequeño empresario de zona rural”, el cual fue publicado en la Gaceta N°131 de 09 de julio de 2013, y que agradecería evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles.

ACUERDO N°: 25239-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO CG-415-2013 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ROSA MARÍA VEGA CAMPOS JEFA DE ÁREA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

26.-Oficio número 2324-2013 DM que suscribe el Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobierno y Policía dirigido al Comisionado D. Pablo Bertozzi calvo/ Subdirector General de la Fuerza Pública y Director de Operaciones, Comisionado D. Randall Picado Jiménez/ Director Regional Dirección Regional de Limón en el cual remite los oficios S.C. 557-13 y S.C. 602-13 de la Municipalidad de Siquirres, mediante los cuales se me invita a realizar una visita a la zona para tratar el tema de delincuencia en el cantón, y que mediante oficio 2465-2013 DI, de fecha 13 de agosto anterior, este Despacho Ministerial solicito a sus estimables personas asistir a una reunión sobre la “Seguridad Ciudadana y la ola de asaltos en los últimos meses en el Distrito central de Siquirres” el día 20 de agosto anterior, se les solicita remitir al suscrito un informe de los acuerdos y puntos importantes vistos en la misma, de previo atender los solicitado en los oficios S.C. 557-13 y S.C. 602-13.

SE TOMA NOTA.

27.- Oficio número C/g.13-48 que suscribe el Lic. Ricardo Murillo Caldera/ Gerente General de la Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados vendedores de lotería y Servicios Múltiples (COOPECIVEL, R.L.) al señor Arturo Castillo Valverde, donde solicitan muy respetuosamente se estudie la posibilidad de instalar un puesto en su jurisdicción para que nuestra asociada la señora Alba Yorleny Duran Arce, Cédula 3-0334-0188, pueda incursionar en las nuevas tecnologías para vender loterías tradicionales y electrónicas, además contar con un espacio más seguro y digno de conformidad con la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad.

ACUERDO N°: 25240-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; CARLOS UMAÑ ELLIS, JULIO GÓMEZ ROJAS, ARTURO CASTILLO VALVERDE, CON EL FIN DE BUSCAR EL LUGAR ADECUADO PARA LA SEÑORA ALBA YORLENY DURAN ARCE; PARA VER LA POSIBILIDAD QUE SE INSTALE UN MÓDULO PARA VENTA DE LOTERÍA TRADICIONALES Y ELECTRÓNICAS.

Alcaldesa Verley Knight: Esta señora nos llamó, y nos está pidiendo que sea en la plaza de deportes, y no se puede ubicar ahí, máxime con el historial que hay de la administración anterior cuando se instaló un quiosco en la plaza, y bajo esos términos y a jurisprudencia que hay no es conveniente hacerlo ahí, lo que se puede hacer es brindar un espacio en la Municipalidad por la fotocopiadora, pero me indico que ahí no era rentable por el acceso de la cantidad de gente que llegaba, entonces el punto que ella está buscando es donde está la plaza.

Regidor Bermúdez Mora: Indica que estuvo hablando con la señora, y lo que le ofreció la Señora Alcaldesa fue una venta de timbres ahí en la Municipalidad. Y el tema de que fuera en la plaza fue una idea que ella tuvo desde un principio, no necesariamente tiene que ser en la plaza puede ser en cualquier otro lugar, donde haya mayor tránsito de personas, si es venta de lotería no puede estar en la Municipalidad, lo que ella solicita es un lugar en la calle del comercio o en una parada donde ella pueda desarrollarse.

Alcaldesa Verley Knight: Ella me comento que había hablado en la parada pero que ahí no le resulta por algo del espacio, sin embargo nosotros como municipio no podemos autorizar a nadie que se ubique en una acera, por el libre tránsito, recuerden el mandato de la Sala respecto a los vendedores en San José, ella tendría que buscar un establecimiento, porque adjudicarse en una acera estaríamos abriendo un portillo, y además de eso el libre tránsito, entonces tenemos que tener muy claro.

Presidente Castillo Valverde: Hablando de libre tránsito, usted ha puesto cuidado a las verdulerías que hay en frente de Pali, al frente de la Pirámide, contiguo a la venta de pollo ahí en el Centro, ósea así a como esta, no puede pasar una persona discapacitada.

Alcaldesa Verley Knight: Nosotros hemos hecho varios operativos en ese sentido, precisamente porque hemos recibido denuncias sobre las verdulerías que están ahí en frente de Pali, ahora bien, ella como vendedora puede ubicarse en cualquier lugar, el asunto es que ella quiere instalar un quiosco que es diferente e instalarlo en la vía pública.

Regidora Suplente Allen Mora: Indica que hay personas que de verdad merecen que les den esa oportunidad, en el mercado tenemos montones de chinamos cerrados, porque no se le adjudica un local de esos.

Síndico Gómez Rojas: Menciona que si ponemos un ciego en una acera posiblemente otro ciego va a tropezar, y algo curioso es que la acera que esta por el Colono, la usa el Colono, ciertamente en el mercado hay espacio, y creo que ahí se podría instalar dicho quiosco, porque se puede ayudar a muchas familias.

28.-Oficio sin número que suscribe la señora Shirley Jiménez Bonilla/Síndica del Distrito de la Alegría; al Concejo Municipal en el cual indica según acuerdo N° 2553 emanado por el Concejo Municipal, adjunta lista de los posibles beneficiarios para el proyecto de vivienda Los Diamantes de la Alegría, la cual se detalla a continuación.

La Alegría, Siquirres 02 de Septiembre 2013

Señores Concejo Municipal
Municipalidad Siquirres

Según acuerdo número 2553 solicitado por el Concejo Municipal, adjunto lista de los beneficiarios para el proyecto de vivienda los Diamantes de la Alegría.

LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA LOS DIAMANTES DE LA ALEGRÍA.

<i>Nombre Completo</i>	<i>N° Cédula</i>	<i>Lugar de Residencia</i>
1. Ana Yansi Gamboa Jiménez	3-374-728	La Alegría
2. Adelaida Guevara García	6-154-751	La Alegría
3. Lidieth Solano Vega	3-234-334	La Alegría
4. Hellen Vargas Fernández	7-198-503	La Alegría
5. Bismar Baltodano Venegas	7-126-356	La Alegría
6. Ester Vargas Esquivel	3-477-822	La Alegría
7. Nathaly Arias Otoyá	7-163-422	Siquirres
8. Alejandra Ramírez Salas	1-1213-712	La Alegría

9. Karen Vargas Gamboa	3-350-905	La Alegría
10. Mery Rodríguez Guevara	7-128-565	Siquirres
11. Marta Gamboa Serrano	7-113-885	La Alegría
12. Gabriela Brenes Cedeño	3-542-043	El Cruce
13. Max Enrique Araya Campos	2-396-293	La Alegría
14. Flor Retana Barrantes	1-469-482	La Alegría
15. Dalila Sánchez Rivera	155817267626	La Alegría
16. Andrea Zúñiga Espinoza	2-662-360	La Alegría
17. Jaqueline Calderón Rosales	7-149-012	La Alegría
18. Francine Varela Jiménez	1-1428-191	La Alegría
19. Olger Azofeifa Chaves	6-275-719	La Alegría
20. Bertha Loriza Chavarría Araya	115010302	La Alegría



Shirley Jiménez Bonilla
Síndica Distrito de la Alegría.

ACUERDO N°: 25241-09-09-2013
SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LA LISTA PRESENTADA POR EL CONCEJO DE DISTRITO A LA COMISIÓN DE VIVIENDA, PARA SER ANALIZADA.

ARTÍCULO V

INFORMES DE ALCALDÍA

1.-Alcaldesa Verley Knight: Saluda a los presentes, menciona que es en relación a la orden del Ministerio de Salud, de los permisos autorizados para las actividades cívicas los días 14 de setiembre con el ingreso de la antorcha, y el desfile de faroles, el recorrido desde la Escuela Justo Antonio Facio, y termina frente a la Iglesia Católica, para el día 15 de setiembre desfile y actos protocolarios y el 29 de setiembre 2013 el desfile del Cantonato con los actos del protocolo en la plaza de deportes, y el desfile de bandas por las principales calles de Siquirres, estas son las actividades cívicas autorizadas para esas fechas, según lo estipulado en el artículo 44 de autorización sanitaria para actividades, eventos temporales, y establecimientos.

2.- Alcaldesa Verley Knight: Menciona el Oficio ADA-3-0279-2013, dirigido al Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director a.i. del Área Rectora de Salud Siquirres, de fecha 09 de septiembre 2013, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el día 11 de setiembre 2013, en relación al terreno que se utilizaría en la construcción de la Celda o Relleno Sanitario, el ICE está solicitando la colaboración del Ministerio de Salud para hacer la evaluación preliminar con el fin de ver si los terrenos tienen las condiciones técnicas, entonces la idea es tener un funcionario del Ministerio de Salud que conoce toda la reglamentación junto con un funcionario del ICE, para hacer así la evaluación preliminar y así respaldarlo en los expedientes.

Regidor Umaña Ellis: Indica que lo que le preocupa es lo establecido en el Plan Regulador, si está en la parte final porque no se toma en cuenta, ¿cuál es el misterio?

Alcaldesa Verley Knight: No entiendo, aquí no hay ningún misterio.

Presidente Castillo Valverde: ¿Cuántas fincas son el total?

Alcaldesa Verley Knight: Ofertaron tres.

Presidente Castillo Valverde: ¿De cuáles distritos?

Alcaldesa Verley Knight: No sé.

Regidor Umaña Ellis: Le voy hacer la pregunta suavcito para que entienda.

Alcaldesa Verley Knight: Yo entendí, pero ahorita no tengo la potestad de decir si califica o no califa si no hay un estudio técnico.

Regidor Umaña Ellis: Lo que yo digo es que hay un plan regulador que está establecido en las zonas de vulnerabilidad, y hay zonas donde no se permite un relleno sanitario, a eso es lo que yo voy, si al momento de que se recibe y de acuerdo al Plan Regulador quedan descartadas, porque sería gastar recursos sobre algo que no procede, porque se estaría pasando por encima del plan regulador.

Alcaldesa Verley Knight: En ningún momento se está diciendo que se le está pasando por encima, lo que se está buscando es la información técnica para sustentar.

3.-Alcaldesa Verley Knight: Procede a leer un documento de Santiago de Cali, del 13 de julio 2013, dirigido a la Alcaldía, invitando a la tercera cumbre mundial de alcaldes, mandatarios afro-descendientes que se realizara en el Centro de eventos Valle del Cali en Colombia y Cartagena, el evento será liderado por la Asociación de Alcaldes Afroamericanos NCDM, y la Asociación de Alcaldes Afrocolombianos, la cumbre busca profundizar el diálogo político, y la cooperación internacional para el desarrollo, generando la integración, económica, comercial, cultural, social, deportiva, académica y espiritual, en el ámbito de Latinoamérica la cumbre busca el fortalecimiento de la integración regional, a esta cumbre asistirán presidentes, alcaldes, gobernadores, legisladores, empresarios, académicos, y representantes de la sociedad civil, entre otros, la organización cubrirá el boleto aéreo, y traslado, y el programa de naciones unidas para el desarrollo están solicitando a este servidora, contar con mi presencia para ser miembro en una mesa que la participación consistirá en hacer una presentación por diez minutos, esto sería en los próximos días, por lo que estaría fuera del país.

Presidente Castillo Valverde: Doña Yelgi, ocupamos las fotocopias de esas notas.

Alcaldesa Verley Knight: Si mañana se las remito.

4.-Alcaldesa Verley Knight: El otro asunto, es relacionado al índice de Gestión Municipal, sin embargo no tenemos el proyector para poderles mostrar el ranking de la Municipalidad, en este momento a nivel de Provincia esta primeramente el Cantón de Pococí, Cantón de Talamanca, está el Cantón de Siquirres, luego el Cantón de Limón, Cantón de Matina y en último lugar está el Cantón de Guácimo, en el documento se muestra que la Municipalidad ha tenido un avance considerable la idea es seguir mejorando para tener un alcance mayor el próximo año.

5.-Alcaldesa Verley Knight: El otro tema que tenemos es relacionado a la Red de Cuido, y lo que nos preocupa es que no hay reglamento en este momento para poder hacer los tramites porque todavía falta la compra del equipamiento, entonces entre más ante posible este eso, para poder hacer el trámite concreto.

6.-Alcaldesa Verley Knight: El otro asunto es en relación a Finca Betania, ya se hizo el levantamiento de la información relacionado a las familias que califican para que el IMAS junto con la Cooperativa y los otros entes que están involucrados hagan la evaluación de las personas que califican, en ese sentido de acuerdo al reporte que nos emitió el IMAS, hay 20 familias que

califican para poder ya tener la titulación también se remitió la información a la cooperativa, ya tienen la cuenta para ser el pago de los impuestos bienes inmuebles, para poder hacer el trámite de la escritura, se tiene estimado que para el mes de octubre se estarían entregando las primeras escrituras, y la idea es que la Municipalidad participe de los actos de entrega de las primeras fincas.

7.-Alcaldesa Verley Knight: Lo otro es la preocupación que tienen los miembros de la Comisión Presol, en relación al plan integral, plan municipal de los residuos sólidos, que hasta la fecha no hay un informe para poder hacer los cambios, o un dictamen para poder trabajar en las recomendaciones con los cambios que solicite el Concejo Municipal. Eso serían los informes, muchas gracias.

Se deja **constancia** que no se realizó entrega de ninguna documentación que respaldara lo externado en los informes de Alcaldía, y la misma Alcaldesa se comprometió a hacer entrega de dicha documentación para el día siguiente.

Presidente Castillo Valverde: Solicito una alteración al orden del día para tomar unos acuerdos, lo someto a votación.

ACUERDO N°: 25242-09-09-2013
SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA VER ASUNTOS VARIOS Y PODER TOMAR ALGUNOS ACUERDOS.

ARTÍCULO VI **ASUNTOS VARIOS**

Presidente Castillo Valverde: Solicita que lo comisión para asistir el jueves 12 de setiembre 2013, a San José para ir al Tribunal Contencioso Administrativo, y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO N°: 25243-09-09-2013
SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ARTURO CASTILLO VALVERDE PARA QUE ASISTIR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL DÍA JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2013, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DE ALGUNOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidente Castillo Valverde: También compañeros, hay una idea de invitar a los Diputados de la zona para el día 29 de setiembre para el aniversario del Cantón, y que se incluya al diputado Villalta del Partido Frente Amplio. Doña Yelgi, ¿usted va a invitar a los Alcaldes para el 29 de setiembre 2013?

Alcaldesa Verley Knight: Lo que no sé es si hay dinero para el almuerzo.

Presidente Castillo Valverde: Si llega el presupuesto extraordinario si hay.

Alcaldesa Verley Knight: Por eso no he querido invitar a nadie.

Presidente Castillo Valverde: Yo espero que todo se haya ido bien. Espero que llegue muy pronto el presupuesto Extraordinario.

Alcaldesa Verley Knight: Primero necesitaríamos saber cuántos son los que vendrían.

Presidente Castillo Valverde: Compañeros para tomar el acuerdo e invitar a los Diputados, los alcaldes y los presidentes de los Concejos Municipales de la zona, y solicitar a la administración el trámite de contratación para el catering service para ese día, para la celebración del Cantonato el 29 de Septiembre 2013, lo someto a votación compañeros.

ACUERDO N°: 25244-09-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA INVITAR A LOS DIPUTADOS, LOS ALCALDES Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO DEL CANTÓN DE SIQUIRRES EL DÍA 29 DE SETIEMBRE 2013. ASIMISMO SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REALICE EL RESPECTIVO TRAMITE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CATERING DE ESE DÍA PARA LOS ALMUERZOS DE LOS INVITADOS ESPECIALES.

VOTAN A FAVOR: ARTURO CASTILLO VALVERDE, LUIS BERMÚDEZ MORA, ALICIA CAMPBELL CAMPBELL, OSVALDO HIDALGO SALAS, Y ROGER DAVIS BENNETT.

VOTAN EN CONTRA: ROLANDO BALLESTERO UMAÑA, Y CARLOS UMAÑA ELLIS.

Se deja constancia que el señor Regidor Rolando **BALLESTERO UMAÑA**, justifica su voto de la siguiente manera “No hay necesidad, ellos tienen plata para pagar el almuerzo”. Y el Regidor **UMAÑA ELLIS**, justifica su voto de la siguiente manera “No hay plata para la basura, y se va a sacar para almuerzos”.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA